



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
SUBSECRETARÍA PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE GANADERÍA**

MECANICA OPERATIVA

COMPONENTE DE APOYOS EMERGENTES EN ESPECIE PARA CONTINGENCIAS

Las acciones que contempla el Componente "APOYOS EMERGENTES EN ESPECIE PARA CONTINGENCIAS" del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022.

Mecánica Operativa que deriva de las Reglas de Operación Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022 publicadas en la edición número 261 Quinta Parte del Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Entrega de pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente de 420 kg a través de los Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería en el estado, ubicados en las regiones más afectadas por los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado, que afecten el desarrollo de las Unidades de Producción Pecuarias del estado de Guanajuato.

Los Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería así como las áreas correspondientes de la SDAyR, serán los responsables de dar a conocer al sector ganadero la estrategia, sus alcances, la mecánica operativa y los requisitos para acceder al apoyo, respetando en todo momento los lineamientos establecidos por el tema de la veda electoral.

El apoyo consistirá en otorgar 4 pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 420 kg. a las Unidades de Producción Pecuarias que posean al menos 5 vientres bovinos y/o 10 ovinocaprinos en su patente ganadera y/o UPP y que preferentemente se ubiquen en la zona impulso social de cada municipio y hasta agotar la disponibilidad de pacas y se hará apegado al siguiente protocolo:

Procedimiento de acceso al Componente de Apoyos emergentes en especie para contingencias

Será conforme a lo siguiente:

- a) **Invitación vía oficio.** La SDAyR invitará a los Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería, para otorgar apoyos para reactivar la actividad productiva y mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado,



que afecten el desarrollo de las Unidades de Producción Pecuarias del estado de Guanajuato

- b) **Escrito de aceptación o rechazo.** El Municipio, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería presentarán mediante escrito libre ante la SDAyR su respuesta de aceptación o rechazo a la invitación de participación en el Componente, en el cual manifiesten el compromiso de entregar a la brevedad los listados de personas a beneficiar y se comprometen a cubrir por sí mismos o en conjunto con las Unidades de Producción Pecuarias a beneficiar, los gastos inherentes al traslado y descarga de las pacas desde la ubicación que asigne la SDAyR hasta el destino final.

Las personas interesadas en el apoyo harán su solicitud al Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería deberán presentar la siguiente documentación:

Documentos	Personas físicas	Personas morales
a) Patente ganadera actualizada y/o UPP Unidad de Producción Pecuaria.	✓	✓
b) Poder o acta notariada para actos de administración o de dominio, según corresponda (personas físicas, bastará con poder simple).	✓	✓
c) Acta constitutiva, las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos y Acta de asamblea protocolizada vigente en la que conste la designación de su representante legal o poder.		✓
d) Identificación oficial vigente de la persona física (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) o la presentación de la Tarjeta Mi Impulso Gto.	✓	
e) Identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).		✓
f) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.	✓	
g) Cédula socioeconómica (Cédula Impulso) (Anexo II).	✓	
h) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona física o del representante (recibo de luz, agua, predial,	✓	✓

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

teléfono o escrito libre de la autoridad municipal o ejidal en el que se valide la residencia de la persona solicitante).		
i) Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.		✓

- c) **Suscripción de convenio.** A fin de formalizar la entrega de las pacas correspondientes al apoyo estatal autorizado, se realizará la suscripción del convenio con Municipio, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería.
- d) **Calendarización para la entrega de las pacas.** La Dirección elaborará el calendario que contenga día y hora para que los Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería, reciban las pacas en el lugar designado para tales efectos.

Los municipios, asociaciones ganaderas, uniones ganaderas u organismos que fomenten la ganadería, serán atendidos para la entrega de las pacas conforme vayan confirmando por escrito la aceptación de las pacas ofertadas, mediante una programación en base a las respuestas recibidas, teniendo primero el derecho quienes presenten primero su aceptación.

- e) **Entrega de los pacas en el lugar designado.** La entrega de las pacas por parte de la SDAyR al Municipio, Asociación Ganadera, Unión Ganadera u Organismos que fomenten la ganadería, se hará a través de la firma de un contra recibo el cual deberá estar firmado por un representante de cada una de las partes.

La SDAyR, una vez que cuente con la aceptación de las pacas de aproximadamente 420 kg de rastrojo de maíz por parte del Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería. La Dirección emitirá su respuesta para instruir sobre el lugar y hora en donde deberán acudir a recoger las pacas correspondientes.

La SDAyR se reserva el derecho de hacer ajustes en la cantidad de pacas a apoyar.

- f) **Acta de entrega recepción a Unidades de Producción Pecuarias.** El Municipio, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería, una vez que cuenten con las pacas, realizarán su entrega a las Unidades de Producción Pecuaria de acuerdo a la mecánica que se establezca en el convenio suscrito con la SDAyR, dando previo aviso de la entrega a la SDAyR y al Órgano Interno de Control de ésta última para que asistan los representantes que se designen a fin de constatar la entrega conforme al (Anexo VII) de las Reglas de Operación del Programa Mi Ganado Productivo para el ejercicio fiscal de 2022.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

El Municipio, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería, una vez que cuenten con las pacas, establecerá la dinámica de entrega de pacas a las Unidades de Producción Pecuarias, de acuerdo a la mecánica establecida, dando previo aviso de la entrega a la SDAyR.

Para el control de la entrega de pacas por el Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería, se hará un acta de entrega recepción por persona y la evidencia fotográfica.

Solamente se aceptará en el acta de entrega recepción la firma de la persona beneficiaria o en su caso de su representante conforme los requisitos establecidos.

- g) **Comprobación.** Al concluir la entrega de las pacas por parte del Municipio, Asociación Ganadera, Unión Ganadera u Organismos que fomenten la ganadería, a las Unidades de Producción Pecuaria beneficiadas, se deberá entregar mediante oficio, el padrón de personas beneficiadas bajo el formato del SIAREG en forma impresa y magnética, debidamente firmado y sellado por el Municipio, Asociación Ganadera, Unión Ganadera u Organismos que fomenten la ganadería, y acompañado por el expediente de cada Unidad de Producción Pecuaria beneficiada debiendo adjuntar acta de entrega recepción individual, la evidencia fotográfica de las entregas y un Informe de resultados.
- h) **Firma del acta finiquito.** Una vez comprobada la entrega del apoyo se procederá a la firma del acta finiquito del convenio (Anexo VIII), dando por concluidas las acciones del responsable de este Programa.
- i) **Se atenderán preferentemente a las zonas impulso social (ZIS)** de los municipios a fin de mitigar los efectos negativos de las contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado, que afecten el desarrollo de las Unidades de Producción Pecuarias del estado de Guanajuato.
- j) **El Municipios, Asociaciones Ganaderas, Uniones Ganaderas u Organismos que fomenten la ganadería se compromete a cubrir los gastos** que se deriven de la logística, traslado y descarga de las pacas por si mismos o a través de las Unidades de Producción Pecuarias.
- k) Ante la contingencia sanitaria por Covid19, se deberá dar estricto **cumplimiento a los protocolos sanitarios establecidos**, a fin de evitar contagios de la enfermedad.

Los impactos esperados con los anteriores apoyos son:

- Contribuir a mitigar pérdidas económicas por muerte de ganado por inanición, sobre todo por las condiciones de escasa precipitación pluvial en 2019, 2020 y

2021 en particular en la región de las zonas impulso social del estado de Guanajuato.

- Evitar que se devalúe el ganado por la pérdida de la condición corporal.
- Mantener el hato ganadero y evitar el despoblamiento de buenos especímenes.
- Evitar en lo posible la disminución de la producción de carne y/o leche, debido a las carencias nutricionales que afectan tantos parámetros productivos y reproductivos.
- Evitar el detrimento del poder adquisitivo de los poseedores de ganado al tener elevados gastos para la manutención del ganado.
- Evitar el sobrepastoreo en los agostaderos.

Con el trabajo coordinado, lograremos que el sector agroalimentario continúe fortaleciéndose, **LA GRANDEZA DEL SECTOR LA CONSTRUIMOS TODOS.**


EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER

La SDAyR se obliga a observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato respecto de los datos personales proporcionados por las personas solicitantes de los apoyos.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 25 días del mes de enero de 2022.

ATENTAMENTE
Subsecretaría para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria



Ing. Rito Vargas Varela
Subsecretario

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO PARA EL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, ING. RITO VARGAS VARELA Y LUIS ALBERTO CARREÑO TOVAR, DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA SUBSECRETARÍA" Y "LA UNIDAD RESPONSABLE", RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS C.C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA Y MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, QUIEN SERÁ REFERIDO COMO "EL MUNICIPIO", Y EN CONJUNTO SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARÍA":

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como lo señalado en los artículos 2, segundo párrafo, 13 fracción VII, 18 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo Número 73 publicado en el ejemplar Número 81, Tercera Parte, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de mayo de 2013, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.
- I.2. Que el Ing. Paulo Bañuelos Rosales en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre de 2021, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
- I.3. Que el Ing. Rito Vargas Varela, acredita su carácter de Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, con el nombramiento de fecha 01 de abril de 2018, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez.
- I.4. Que el C. Luis Alberto Carreño Tovar, acredita su carácter de Director General de Ganadería, con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2022, signado por el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, Ing. David Alejandro Gómez Hernández.
- I.5. Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Irrigación 102-A edificio 4, Colonia Morite Camargo, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, C.P. 38010.

II. Declaran "LAS PARTES":

- II.1. Que los datos contenidos en la documentación proporcionada, quedaron registrados en el SIAREG, por lo que "EL MUNICIPIO" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no registra cambio o modificación alguna, y que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado.
- II.2. Que los apoyos consistentes en pacas de rastrojo de maíz, se pondrán a disposición de "EL MUNICIPIO" de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio 2022.

En virtud de las declaraciones señaladas, las partes sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

"LAS PARTES" convienen y "EL MUNICIPIO" acepta que:

- 1.- Conoce los alcances de suscribir el presente convenio a fin de atender las necesidades de las Unidades de Producción Pecuaria para atender los efectos negativos por las contingencias sanitarias, climatológicas o desastres naturales, entre otras.
- 2.- "LA SECRETARÍA" realizará la entrega a "EL MUNICIPIO" de 200 pacas de rastrojo de maíz de aproximadamente 420 kg, para apoyar a 50 unidades de producción, a través de la firma de un contra recibo el cual deberá estar firmado por un representante de cada una de las partes.
- 3.- Se obliga a aportar los recursos necesarios para cubrir por sí mismo o en conjunto con las Unidades de Producción Pecuarias a beneficiar, los gastos inherentes al traslado y descarga de las pacas desde la ubicación Carretera Mexicanos – Santa Rita Km. 2.5 Col. Mexicanos, Villagrán, Gto., hasta el destino final el día y hora asignados por "LA SECRETARÍA".
- 4.- "EL MUNICIPIO", una vez que cuente con las pacas, realizará su entrega a las Unidades de Producción Pecuaria de acuerdo a la mecánica autorizada por la Dirección General de Ganadería, dando previo aviso de la entrega a "LA SECRETARÍA" y al Órgano Interno de Control de ésta última para que asistan los representantes que se designen a fin de constatar la entrega mediante la firma del acta de entrega-recepción.
- 5.- Dará todas las facilidades para la realización de auditorías y revisiones tanto documentales como físicas, visitas de supervisión y verificación en su domicilio e instalaciones relacionadas, registradas y/o autorizadas a efecto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que deriven de las Reglas de Operación de los Programas de "LA SECRETARÍA"; por las personas designadas por la autoridad competente.
- 6.- Que reconoce y está de acuerdo que al suscribir el presente instrumento recibe el apoyo autorizado, se obliga, y sujeta a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de

"LA SECRETARÍA" vigentes para el ejercicio 2022.

7.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES" y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por "EL MUNICIPIO", sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2022.

8.- Las dudas que se originen con motivo de su interpretación, instrumentación o cumplimiento que se deriven del presente instrumento jurídico, se resolverán de común acuerdo entre las partes y en caso de conflictos que no se puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales judiciales o instancias administrativas de la materia de la ciudad de Celaya, Guanajuato. Enteradas las partes del contenido y alcance legal de las obligaciones que por virtud de este convenio adquieren, lo firman por duplicado en la ciudad de Celaya, Gto., el día 23 de febrero de 2022.

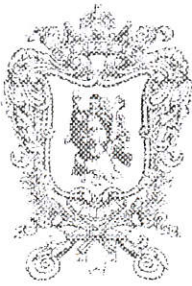
Por "LA SECRETARÍA"
Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Por "LA SUBSECRETARÍA"
Ing. Rito Vargas Varela
Subsecretario para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria

Por "LA UNIDAD RESPONSABLE"
C. Luis Alberto Carreño Tovar
Director General de Ganadería

Por "EL MUNICIPIO"
Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal

Por "EL MUNICIPIO"
Martha-Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Ayuntamiento



Oficio Núm.: DGDSyH/0149 -2022
 Asunto: Solicitud de aceptación y trámite
 Guanajuato, Guanajuato a 18 de marzo de 2022

II AYUNTAMIENTO 2021-2024 "2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

GUANAJUATO

C.P. Irma Mandujano Garcia
 Tesorera Municipal
 Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo me es grato informarle que la Dirección de Proyectos Productivos adscrita a esta Dirección General de Desarrollo Social y Humano, esta trabajando arduamente para gestionar recursos financieros que se traduzcan en beneficios para la población del Municipio, prueba de ello es que con fecha actual se logro concretar el Programa Mi Ganado Productivo Apoyos Emergentes Ejercicio Fiscal 2022", para lo cual se requiere una inversión por parte de Municipio de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de fletes y maniobras respecto del programa.

Por lo anteriormente mencionado solicito de su valioso apoyo el cual consiste en aceptación y trámite del formato de solicitud de movimiento compensado, anexo al presente ; para poder cumplir con el pago de la cantidad antes referida.

Agradeciendo de antemano el tiempo invertido en dar lectura y atención a mi petición, sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

Licda. Patricia Elain Sánchez Stevenson
 Directora General de Desarrollo Social y Humano.



Presidencia Municipal de Guanajuato
 Plaza de la Paz No. 12, Centro
 Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 60 62
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gov / Gobierno Municipal Guanajuato

C.C.P.
 Archivo
 Minutario
 LPES/ffrrm